

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6529 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Doña María de los Angeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente hago saber que en el procedimiento concursal 06/2007, seguido a instancias de la Procuradora Doña Angela Rivas Conejo en nombre y representación de Montmeda Sociedad Anónima, se ha dictado auto en fecha trece de febrero de dos mil nueve por el que se acuerda lo siguiente:

Se pone fin a la fase común del concurso y se decreta la apertura de la fase de convenio y la formación de la sección quinta del concurso. siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título tercero de la Ley Concursal.

Se convoca junta de acreedores para el día veintisiete de marzo de dos mil nueve a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Reyes Católicos, número seis, primero, treinta y cinco. cero cero uno, Las Palmas de Gran Canaria.

Los acreedores con derecho a asistencia podrán comparecer en la junta por si mismos o hacerse representar por medio de apoderado sea o no acreedor, con la única limitación de que no podrán ser apoderados el concursado ni las personas especialmente relacionadas con éste, aunque sean acreedores. Asimismo, se les hace saber que, en su caso, podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo ciento quince tres de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que este no hubiera comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo veintitrés cuatro de la Ley Concursal, se expide el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090011204-1